

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
 OFICIALÍA MAYOR
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN9/SEFIPLAN-OM-2022
 ACTA DE FALLO

F- LPN9/SEFIPLAN-OM-2022

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **14:00** horas del día **12 de enero del año 2023** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.; los servidores públicos cuyo nombres, representaciones y firma figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. LPN9/SEFIPLAN-OM-2022, relativa a la "**Adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las dependencias de la administración pública central y órganos administrativos desconcentrados del poder ejecutivo del gobierno del estado de Quintana Roo**" se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.** misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para su revisión y análisis detallado. -----

De la empresa: **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.** cumple con la totalidad de los requerimientos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta y anexos de las bases de la licitación, mismos requisitos que son necesarios para cumplir de forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, además de que no infringe lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

Así también el mencionado licitante presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta, sobre 2 de los requisitos económicos de las bases de la licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Monto total ofertado con I.V.A. incluido					
Licitante	Partida 1	Importe del pago de la dispersión mensual por total de trabajadores	Importe del pago de la dispersión anual por total de trabajadores	Porcentaje comisión ofertada	Porcentaje bonificación ofertada
Toka Internacional S.A.P.I de C.V.	Adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las dependencias de la administración pública central y órganos administrativos desconcentrados del poder ejecutivo del gobierno del estado de Quintana Roo.	\$ 5,089,499.12	\$ 61,073,989.44	2% (Dos por ciento)	No oferta

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la propuesta presentada por la empresa **Toka Internacional S.A.P.I de C.V.** y con el objetivo de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y con el fin de adjudicar el contrato correspondiente al licitante cuya propuesta sea solvente técnica y económicamente y que presente la propuesta económica más baja; y en cumplimiento a lo señalado en la **cláusula segunda.- Descripción y objeto del procedimiento de licitación inciso e)**, de las bases del procedimiento que a la letra dice:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN9/SEFIPLAN-OM-2022
ACTA DE FALLO

e. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación a un solo licitante, para aquel licitante que cumpla satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada sea la solvente más baja.

Con base en lo antes expuesto y en concordancia con la evaluación legal, técnica y económica realizada por las áreas respectivas, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato respectivo a la empresa **Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.** en razón de que presentó una oferta técnica y económica la cual **cumple** con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, además de que se encuentra dentro del presupuesto autorizado para el presente procedimiento.

A continuación se señalan los importes adjudicados:

Partida 1: Adquisición de tarjetas electrónicas mediante las cuales será pagado el concepto de vales de despensa a los trabajadores de base y confianza adscritos a las dependencias de la administración pública central y órganos administrativos desconcentrados del poder ejecutivo del gobierno del estado de Quintana Roo.

La dispersión del monto por concepto de vales de despensa, será como mínimo la cantidad de **\$5,079,647.20** (son: Cinco millones setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) más **\$101,592.94** (son: Ciento un mil quinientos noventa y dos pesos 94/100 M.N.) por el 2.0% de la comisión, más **\$16,254.87** (son: Dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 87/100 M.N.) por el 16% del I.V.A. de la comisión cuyo resultado total asciende a la cantidad de **\$5,197,495.01** (son: cinco millones ciento noventa y siete mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 01/100 M.N.); y como máximo la cantidad de **\$60,955,766.40** (son: Sesenta millones novecientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) más **\$1,219,115.33** (son: Un millón doscientos diecinueve mil ciento quince pesos 33/100 M.N.) por el 2.0% de la comisión, más **\$195,058.45** (son: Ciento noventa y cinco mil cincuenta y ocho pesos 45/100 M.N.) por el 16% del I.V.A. de la comisión, cuyo resultado total asciende a la cantidad de **\$62,369,940.18** (son: Sesenta y dos millones trescientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta pesos 18/100 M.N.), el total de dicha dispersión se distribuirá de manera quincenal, específicamente los días 15 y 30 de cada mes, durante toda la vigencia del contrato. -----

La firma del contrato respectivo se realizará el día de hoy **12 de enero del 2023** a las **17:00** horas en la Dirección de Procedimientos de Contratación, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de igual forma, el licitante adjudicado deberá entregar las tarjetas electrónicas dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato en la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación, en calle 22 de enero, número 01, colonia Centro, C.P. 77000, Palacio de Gobierno 3er. Piso, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, de conformidad a lo establecido en la cláusula Quinta, plazo, lugar y condiciones para llevar a cabo el suministro de las bases de la licitación. -----

Así mismo el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, garantía que deberá otorgarse inciso a) y b) de las bases de licitación que a la letra dice:

- a. **Garantía de cumplimiento.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para responder en caso de

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN9/SEFIPLAN-OM-2022
ACTA DE FALLO

incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato, cuya vigencia será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.


- b. **Garantía de vicios ocultos.** Fianza por el 10% del monto total contratado, incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de defectos de fabricación o vicios ocultos, debiéndose exhibir dentro de las 48 horas posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la formalización del contrato y hasta dos meses posteriores al mismo.

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones.om1@gmail.com, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento.


La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitacion.php?IdLicitacion=503>

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **14:00 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.

“Por la Convocante”



Lic. Ángel Rubén Medina Llanes
Director de Procedimientos de Contratación de la
Secretaría de Finanzas y Planeación



Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Procedimientos
de Licitación Pública adscrita a la Dirección de
Procedimientos de Contratación de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.

“Por el Área Técnica Requirente”



Ing. Alma Rosmery Sierra Solís
Jefa del Departamento de Prestaciones Laborales de la Dirección General de
Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación.